

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.816/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9816/1982

Boletín Oficial, 21 de abril de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9816/1982

DECRETO-LEY 9816/82

LA PLATA, 16 de ABRIL de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-435/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Déjanse sin efecto el programa denominado "INLAP I", previsto para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada; el Sistema VIGBA 1; el "Fondo Provincial para Viviendas, Plan VIGBA 1" y el llamado a Concurso Nacional e Internacional para el estudio "Saneamiento integral del Gran Buenos Aires - Primera Etapa SIDEGBA I".

ARTICULO 2: Autorízase a devolver los importes que fueron abonados por los adquirentes de Pliegos de Bases y Condiciones de llamados a licitación que se dejan sin efecto en virtud de la presente Ley.

ARTICULO 3: Deróganse las Leyes 9.777, 9.778, 9.779 y 9.780.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9816/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).